



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial

Mendoza, 05 de octubre de 2021.

DICTAMEN SECTORIAL DE AGENCIA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ref: s/ Expte. Nº EX-2021-04684158- -GDEMZA-DRNR#SAYOT.
MGIA Proyecto "Construcción de bases de incendios. Monte Comán, Ñacuñán y La Paz"

Viene a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial el expediente de referencia, EX-2021-04684158- -GDEMZA-DRNR#SAYOT, mediante el cual se tramita el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto "Construcción de bases de incendios. Monte Comán, Ñacuñán y La Paz".

En el mismo se pone a análisis la documentación presentada por el proponente del proyecto, la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, Resolución de inicio del procedimiento de EIA normado por Ley Nº5961 y Dec. Nº 2109/94, solicitud de Dictamen Técnico al IADIZA y Dictámenes Sectoriales, y el propio Dictamen Técnico.

A continuación, se desarrolla el solicitado Dictamen Sectorial de la APOT, circunscripto a aquellos aspectos del proyecto y de la Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA) presentada, que tienen que ver con su incumbencia, el ordenamiento territorial.

Se han tomado para el análisis la documentación aportada: la MGIA elaborada por el proponente, el Dictamen Técnico elaborado por IADIZA, la normativa que detalla las cuestiones territoriales a considerar, tales como las leyes Nº 8.051 (Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo), Nº 8.999 (Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y Nº 8.195 (Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo).

1) BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO (Puntos 5, 6, 7, 8 de MGIA)

El proyecto en evaluación consiste, como su nombre lo indica, en la construcción e instalación de tres bases para el Programa Provincial de Manejo del Fuego, localizadas en Ñacuñán, Monte Comán y La Paz. Se trata de tres puntos estratégicamente ubicados, que abarcan buena parte del este provincial,

zona de bosque nativo, sumamente propensa a incendios recurrentes, y desprotegida hasta el momento para evitar su generación y propagación.

Según los datos volcados en la MGIA, tenidos en cuenta en el DT, la presencia de estas Bases constituye una obra de suma importancia, debido a que el centro-este de la provincia de Mendoza es la zona de mayor recurrencia de incendios, coincidiendo con el área de mayor desarrollo ganadero, por lo que el control y reducción del impacto causado por los incendios reviste importancia no solo ambiental sino además económico - productiva.

Los beneficiarios directos del proyecto son 4.500 productores ganaderos repartidos en 3.200 establecimientos en una franja de región de 10.000.000 ha, correspondientes a la superficie de secano en Mendoza. Son también beneficiarios directos los miembros del PPMF, los miembros de las instituciones cooperantes durante el desarrollo de ataques ampliados y la población rural en general pero especialmente la de la zona de secano. Deben incluirse también, entre los beneficiarios, las fincas productivas de la zona norte de la provincia, así como las comunidades indígenas de la zona de Lavalle, todas las cuales no se encuentran exentas del riesgo de incendios forestales.

El objetivo principal del proyecto es “disminuir las pérdidas económicas y ambientales producidas por incendios forestales al Estado Provincial y a productores rurales mediante el fortalecimiento del Plan Provincial de Manejo del Fuego de la Provincia de Mendoza, mediante la Construcción de tres Lugares Aptos que funcionen como Base de Incendios para la operatividad del todo el personal afectado al PPMF”

Se aporta a fs. 7 de la MGIA un mapa de ubicación general de las tres bases, en el cual se puede apreciar convenientemente la incidencia territorial del proyecto.

Los lugares de emplazamiento han sido seleccionados teniendo en cuenta variables esenciales para su funcionamiento: la existencia de accesibilidad adecuada, la provisión cercana de servicios necesarios (conectividad a internet, energía eléctrica, agua), la existencia en dos de ellas de una pista de aterrizaje para aviones de mediano porte, que necesitan mínimas adecuaciones, la cercanía de los lugares de principal incidencia de los fenómenos de iniciación de incendios y su propagación. La prevalencia en toda la zona de producción extensiva de forrajes y de ganadería, ha sido también un factor importante en la decisión de emplazamiento.

En fs. 14 de la MGIA se definen las denominadas Areas de Influencia Social del proyecto, tanto directa como indirecta, puntualizando que se trata de los departamentos más afectados y de mayor probabilidad de ocurrencia de incendios rurales.

2) PUNTOS DE ANÁLISIS SECTORIAL TERRITORIAL:

2.1) Diagnóstico y líneas de base:

Se observa que en general, en los puntos diagnósticos y de líneas de base de la MGIA se han tenido lateralmente en cuenta los aspectos territoriales del proyecto, sobre todo en la descripción de las áreas geográficas de influencia y en la descripción de los aspectos socio-económicos del área de influencia. Se puntualiza de manera aceptable, tanto en la fijación de objetivos iniciales del proyecto como en la descripción diagnóstica y de líneas de base, en la dimensión territorial. Se deja en evidencia la acción prevista como una política del Estado Provincial que aporta a la disminución de los desequilibrios territoriales como a prevenir y mitigar la ocurrencia y los efectos de eventos de incendios rurales que dificultan de manera severa el desarrollo de importantes actividades básicas de la región y del área de influencia, tales como la ganadería extensiva y la explotación racional y sustentable del bosque nativo.

2.2) Identificación y Valoración de Impactos Ambientales y Sociales:

Sin ser explícitamente mencionado, el aspecto de la dimensión territorial se encuentra presente a lo largo de varios puntos de la MGIA.

En los puntos en los que se detallan las acciones e impactos referidos a la etapa de construcción, como el 9.2, y 9.2.1, se describen algunos aspectos como la mano de obra ocupada, el impacto que los trabajos de construcción y emplazamiento tendrán en las poblaciones aledañas en cuanto a aumentos de la actividad y otros aspectos.

En los puntos en los que se aborda n las cuestiones referidas a la etapa de operación, como ls 9.3, 9.3.5, 9.3.6, se describen aspectos de escala territorial, como el aumento de la seguridad para la producción ganadera al disminuir y controlar una de sus principales amenazas. La generación de empleo y la mejora en las condiciones de trabajo para la población local de las áreas de influencia directa son también aspectos de la dimensión territorial del proyecto.

En el punto 9.4 de Conclusiones y en el 9.4.2, Resumen de impactos sociales, vuelven a puntualizarse como un aspecto positivo del proyecto que entendemos como de escala territorial.

En el punto 11.4 s econsidera la Ley 8.195 de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo, la cual reglamenta la Ley Nacional Nº 26.331 de Bosques Nativos, incorporando una zonificación provincial sobre la materia. Se puntualiza que es la Base de Ñacuñán la que se encuentra sujeta a sus previsiones.

3) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

3.1) Sobre los Beneficiarios directos e indirectos del proyecto y su área de influencia directa:

La ubicación y distribución de las tres nuevas bases del Plan Provincial de Manejo del Fuego previstas, todas dentro de la porción del territorio provincial constituido por el secano no irrigado, así como la cuatificación de los beneficiarios directos del proyecto, 4.500 productores ganaderos del este provincial, y la superficie del territorio contemplada en el área de influencia directa, 10.000.000 Has del secano no irrigado, le da a este proyecto una dimensión territorial altamente positiva.

3.2) Sobre Equilibrio Territorial y la inversión pública orientada con criterios de equilibrio territorial:

Se considera el proyecto en análisis coherente con los objetivos y lineamientos de la Ley Nº 8.999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y con la Ley Nº 8.051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, principalmente los referidos a la necesidad de equilibrar el territorio y orientar la inversión pública de manera consistente con este objetivo.

Se considera este proyecto en particular como una inversión del Estado Provincial dirigida a la prevención de incendios en el secano no irrigado, y como una política indirecta de ordenamiento del territorio.

Basada esta conclusión en que aumenta las posibilidades de desarrollo socio-económico local de mediano y largo plazo, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades productivas locales de la región más postergada del territorio provincial.

Se produce, por efectos de esta decisión de inversión provincial en el fortalecimiento del Plan de Manejo del Fuego, la posibilidad de establecer una proyección de crecimiento y estabilización de la producción ganadera local y de agregado de valor, al disminuir de manera consistente el riesgo asociado a la ocurrencia de incendios y su propagación.

3.3) Coordinación interjurisdiccional e interinstitucional:

Se recomienda fortalecer los aspectos de coordinación interjurisdiccional e interinstitucional del proyecto, dado que aparecen como insuficientes las instancias de coordinación y participación previstas para los municipios de San Rafael, La Paz y Lavalle en la etapa de operación de las bases, sobre todo en casos de ocurrencia de incendios de gran magnitud, en los cuales se hace necesaria la concurrencia de todas las capacidades materiales y logísticas disponibles.



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial

Por todo lo expuesto, esta Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial considera positiva la realización del proyecto de “**Proyecto de prevención y Control de Incendios Forestales de la Provincia de Mendoza**” a través de la construcción y operación de las tres bases previstas, considerando positivo el impacto territorial del mismo.

Por tanto, se sugiere su aprobación, siempre teniendo en cuenta las recomendaciones y condicionamientos expuestos en el presente informe y en el Dictamen Técnico.

Sin más, saludamos a Ud. con atenta consideración,



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Informe Sectorial APOT en EX-2021-04684158- -GDEMZA-DRNR#SAYOT

En respuesta a: NO-2021-06311496-GDEMZA-APOT#SAYOT

A: NADIA RAPALI (APOT#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.